



## INFORME DE SEGUIMIENTO SIGEP ABRIL 2014

### 1. INTRODUCCIÓN.

De acuerdo a lo contemplado en los Decretos 3246 de 2007 (que modificó el Decreto 1145 de 2004) y el Decreto 2842 de 2010, se estableció en los jefes de Control Interno la responsabilidad de hacer seguimiento permanente al cumplimiento de la entidad a las obligaciones de registrar información veraz y oportuna en el aplicativo SIGEP (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público) del Departamento Administrativo de la Función Pública.

### 2. OBJETIVO Y ALCANCE.

Verificar el cumplimiento que la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas ha dado en cuanto al registro y almacenamiento de la información en el SIGEP, "en temas de organización institucional y personal al servicio del estado"<sup>1</sup> (hojas de vida de los servidores públicos y de contratistas que prestan servicios personales).

El periodo analizado corresponde a las actividades realizadas al 30 de Abril de 2014, sin dejar de mencionar aquellas actividades que a la fecha del presente informe se consideran relevantes.

### 3. MARCO NORMATIVO<sup>2</sup>.

- Ley 909 de 2004: Esta Ley redefinió el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, creado mediante la Ley 489 de 1998, y amplió su cobertura a todos los organismos y entidades del poder público, organismos de control, organización electoral y organismos autónomos en los órdenes nacional, departamental, distrital y municipal.

Definió la integración del subsistema de organización institucional, el cual contendrá la información sobre normas de creación, estatutos, estructuras, plantas de personal, sistemas de clasificación de empleos, remuneración y regímenes prestacionales.

Previo la estructura del subsistema de recursos humanos. Este contiene la información sobre el número de empleos públicos, trabajadores oficiales y contratistas de prestación de servicios, novedades de ingreso y retiro y la información sobre los regímenes de bienestar social y capacitación. Reglamentada por los Decretos 3246 de 2007 y 1409 de 2008.

<sup>1</sup> Artículo 3º, Decreto 2842 de 2010.

<sup>2</sup> Tomado de la página web <http://www.sigep.gov.co/informacion.jsp?idcategoria=5&idinfor=46>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

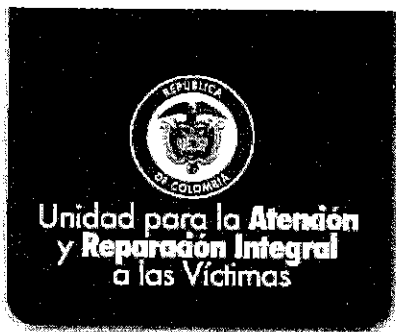
Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150

Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 6º Piso 19 - Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)



- Decreto 1145 de 2004: Este Decreto reglamentó la Ley 909 de 2004 en las disposiciones relacionadas con el desarrollo del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público y reglamentó algunos aspectos de los subsistemas de organización institucional y de gestión de recursos humanos.
- Decreto 3246 de 2007: Este Decreto modificó el Decreto 1145 con respecto a algunas funcionalidades del subsistema de gestión de recursos humanos y radicó en los jefes de control interno la responsabilidad de hacer seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones de registrar información veraz y oportuna.
- Decreto 1409 de 2008: Este Decreto reglamentó el artículo 18 de la Ley 909 de 2004, para la adecuada implementación del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público; a su vez, adoptó como sigla de este Sistema SIGEP.
- Decreto 2842 de 2010: por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.
- Decreto-Ley 019 de 2012, artículo 227: Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.
- Ley 734 de 2002- Código Único Disciplinario - Artículo 34: Deberes. Son deberes de todo servidor público: *"Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores..."*.

#### 4. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.

##### 4.1. Avances cargue de la información servidores públicos:

Teniendo en cuenta los reportes que arroja el SIGEP, se presentan a continuación los avances de manera general de la Unidad en el aplicativo en mención, relacionados con el personal de planta:



Unidad para la Atención  
y Reparación Integral  
a las Víctimas

SIGEP	Marzo 31 de 2013	Septiembre 30 de 2013		Abril 30 de 2014	
Hoja de Vida diligenciada <sup>3</sup>	0	130	16%	319	36%
<b>Cargados</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>1%</b>	<b>24</b>	<b>2,7%</b>
Desvinculaciones	0	0	0%	0	0%
<b>Total Servidores Públicos</b>	<b>775</b>	<b>836</b>		<b>875</b>	

Como se puede observar, se presentó un aumento significativo en cuanto al diligenciamiento de la información de las **hojas de vida** en el SIGEP de los servidores públicos (diligenciamiento parcial o total de la información de Educación básica media, Educación superior y Experiencia laboral) con relación al último corte analizado, situación que no se ha evidenciado para efectos del cargue de la información de los servidores públicos a la planta de la Unidad en el aplicativo SIGEP.

A continuación se relacionan los 24 servidores públicos **cargados** (funcionario con hoja de vida diligenciada y aprobada por el rol "jefe de oficina de Talento Humano") a la fecha, del total de servidores públicos de la Unidad:

ítem	Nombre	Cédula
1	Marinela Osorio Ospino	52446520
2	Edgar Bernate García	19353104
3	Carlos Vargas Díaz	19377961
4	Olga Aristizabal Echeverry	41916750
5	Angela Arroyabe Hernández	42691858
6	Sandra Arévalo Espinosa	35250407
7	Liliana Criales Rincón	52260433
8	Helman Cierniza Suescún	86088505
9	Juan Aaron Rivero	19709205
10	Guildy Buesaco Gómez	1129564290
11	Marcia Bastidas Marulanda	52429702
12	Jose Murcia Rodriguez	88250066
13	Lina Gonzalez Robayo	1136880662
14	Paula Gaviria Betancur	52053081
15	Eliasid Mosquera Gutierrez	94384128
16	Liliana Balseiro Banquez	64521325
17	Sara Sandovnik Moreno	34523317
18	Francisco Patiño Mora	12987961
19	Diego Santacruz Santacruz	19436803
20	Gilberto Barros Celedón	17970769
21	Badir Ali Badran	3875790

<sup>3</sup> Hace referencia al diligenciamiento parcial o total de la información de Educación básica media, Educación superior y Experiencia laboral.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150

Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19 · Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)



Unidad para la Atención  
y Reparación Integral  
a las Víctimas

ítem	Nombre	Cédula
22	Piedad Camargo Acuña	39095590
23	Juan Vanegas Pedraza	79950135
24	Maritza Beltrán Albadán	52775941

Para realizar el presente seguimiento a las acciones adelantadas por la Unidad en cuanto al diligenciamiento de la información en el SIGEP, se tomó una muestra de **88 personas** de manera aleatoria, encontrando los siguientes resultados:

- El 98% de los funcionarios (86) no han sido **cargados** por el rol "jefe de personal". A 26 de estos funcionarios, desde el Grupo de Talento Humano se les ha enviado correos electrónicos<sup>4</sup> reestableciendo contraseña e indicando los documentos faltantes. De los 60 funcionarios restantes de la muestra seleccionada, no se tiene identificado el estado de su documentación o registro en el SIGEP.
- El 1% (1 funcionario) de la muestra seleccionada se encuentra con la información completa y vinculado al aplicativo.
- El 1% (1 funcionario) de la muestra seleccionada se encuentra con la documentación completa y verificada, pero hace falta "darle de alta" en el aplicativo.

En cuanto al tema de las **desvinculaciones**, se evidenció que no se ha realizado ninguna siendo esto consecuencia del bajo porcentaje de vinculaciones presentado, es decir, de las 24 personas vinculadas a la fecha a la entidad ninguna de estas a la fecha se ha retirado.

#### **Modificaciones a la distribución de la planta**

En cuanto a la actualización de la información de la planta de personal (Distribución de número de cargos), desde el Grupo de Talento Humano se envió la distribución por medio de correo electrónico del 27 de junio de 2013 al funcionario de la Dirección de Empleo Público del DAFP, para que se realizaran los ajustes en el aplicativo SIGEP. A la fecha, estos ajustes no se han realizado, situación que se pudo evidenciar al descargar un reporte del total de la planta llamado "Consulta de perfiles del manual de funciones".

Respecto a la solicitud de inclusión de grupos de trabajo de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 2043 de 2012, no se evidenciaron gestiones respecto a este tema en el aplicativo SIGEP.

#### **Acciones realizadas por parte del Grupo de Talento Humano**

El Grupo de Talento Humano ha realizado las siguientes acciones, desde el último corte (30 de septiembre de 2013) a la fecha:

<sup>4</sup> En total se enviaron 318 correos electrónicos por parte del grupo de Talento Humano a los servidores públicos de la Unidad.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150

Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19 - Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)



## Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

- Envío de 318 correos electrónicos a funcionarios de planta reestableciendo contraseña e indicando los documentos faltantes luego de realizar la respectiva verificación en el aplicativo SIGEP (entre octubre de 2013 y enero de 2014).
- Comunicación por medio de SUMA, artículo “Actualice su hoja de vida en el SIGEP”, publicada el 31 de Octubre de 2013 (link <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/en/component/content/article/91-intranet/1356-actualice-su-hoja-de-vida-en-el-sigep>)
- Es importante aclarar que la labor de cargue de la información en el SIGEP es un trabajo mancomunado entre los servidores públicos y el Grupo de Talento Humano, es así como desde la Dirección General se emitió la Circular 008 del 30 de abril de 2014 dirigida a los funcionarios de la Entidad por el cual “se les recuerda el suministro y cargue de información al aplicativo SIGEP, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 2482 de 2010, la ley 909 de 2004 y el artículo 227 del Decreto 19 de 2012, todos los funcionarios vinculados con la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, están en la **obligación** de registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el cual es administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, formato de bienes y rentas y demás datos que éste aplicativo solicite”, dando un tiempo para ello de **1 (un) mes** es decir hasta el **31 de mayo de 2014**.

### Declaración de Bienes y Rentas personal de planta

De la muestra analizada se evidenció que seis (6) servidores públicos de la muestra, actualizaron de manera oportuna (antes del 31 de marzo de 2014) su Declaración de Bienes y Rentas correspondiente al periodo comprendido entre el 01/01/13 – 31/12/2013, es decir un 7%; tres (3) registros de la muestra lo actualizaron extemporáneamente (2%). La Declaración de Bienes y Rentas de los 79 registros restantes (91%) de la muestra analizada no se encuentran actualizados.

La anterior situación incumple lo contemplado en la circular externa 002 del 14 de febrero de 2014 en la que se recuerda la obligación de los servidores públicos de actualizar su Declaración de Bienes y Rentas.

#### **4.2. Avances del Grupo de Contratos**

Teniendo en cuenta el reporte del SIGEP “Consulta de contratos” se evidencia que de 1,182 contratos suscritos a 31 de marzo de 2014, se han cargado 50 es decir el 4%:



Unidad para la Atención  
y Reparación Integral  
a las Víctimas

SIGEP	Marzo 31 de 2013	Septiembre 30 de 2013	Abril 30 de 2014
Cargados <sup>5</sup>	0	108	50
Total Contratos suscritos	787	1748	1,182

Para realizar el presente seguimiento se tuvo en cuenta la información remitida a esta Oficina por parte del Grupo de Gestión Contractual el 26 de marzo de 2014 (radicado 20147700032633) en la que hace entrega de una relación de 553 contratistas de la vigencia 2014 con su hoja de vida en estado "Aprobado<sup>6</sup>" en el Sistema de Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Adicionalmente se tomó una muestra aleatoria de **90 contratos**<sup>7</sup> y de esta manera realizar el seguimiento a la inclusión de información, aprobación y cargue de los contratos de esta muestra en el SIGEP.

Producto de la verificación realizada a la muestra se pudo observar:

- 45 de los 90 contratos escogidos en la muestra no se encuentran aprobados (50%), es decir no existe evidencia de la verificación de las Hojas de vida con los soportes en el SIGEP.
- Al ingresar al aplicativo SIGEP y realizar la *consulta de contratos*, se encuentran 50 contratos cargados por parte de la Unidad (4%). Es así como de la muestra analizada se evidenció que un (1) contrato se encuentra cargado.
- Del contrato analizado se evidenció el diligenciamiento de la *Formación Superior*, al igual que sus soportes. En cuanto a la *Experiencia Laboral*, se evidencia que de 4 experiencias relacionadas una (1) no contiene el archivo adjunto, siendo aprobado y cargado bajo esta condición.

Con lo anterior se observa el incumplimiento en el cargue de los contratos durante el primer trimestre de 2014 situación que incumple lo determinado en el artículo 227 del Decreto-Ley 019 de 2012.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La Unidad ha mostrado avances en las gestiones relacionadas con el cargue de la información tanto en la información de servidores públicos como en la de contratistas en el aplicativo SIGEP, pero estas son han sido lo suficientemente eficaces ni eficientes para lograr que la información se encuentre totalmente cargada en el aplicativo o con un avance más representativo. Por lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda:

<sup>5</sup> Contratistas cargados en el SIGEP con hojas de vida diligenciada, con los soportes adjuntos y con la pertinente aprobación por medio del rol del Jefe de Contratos.

<sup>6</sup> Verificación de las hojas de vida de los contratistas con los soportes.

<sup>7</sup> Tomado del informe de Gestión Contractual presentado por la Unidad a la Contraloría General de la República con corte a 31 de marzo de 2014 por medio del SIRECI.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150

Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 6to Piso 19. Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)



**Unidad para la Atención  
y Reparación Integral  
a las Víctimas**

#### Secretaría General

- Recordar continuamente a los servidores públicos y los contratistas la importancia que tiene actualizar su hoja de vida y carguen los soportes de la misma en el aplicativo, en razón a que de esta gestión depende que la Unidad presente avances significativos en los reportes que arroja el SIGEP.
- La realización de cronogramas de trabajo (tanto para el Grupo de Talento Humano como para el de Contratos) que incluyan fechas y productos de entrega para realizar un mejor seguimiento a los avances que se adelantan en cada uno de los grupos.
- Dar total cumplimiento a lo determinado en el Artículo 227 del Decreto-Ley 019 de 2012: *“Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP”*.
- Tener en cuenta lo contemplado en el artículo 34 del Código Único Disciplinario relacionado con el cumplimiento de las Leyes y Decretos, para este caso en particular aquella normatividad vigente relacionada con el SIGEP.

#### Grupo de Talento Humano

- Actualizar la Información referente a la distribución de los cargos de las diferentes dependencias en el SIGEP.
- Actualizar la planta de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 2043 de 2012, creación de grupos de trabajo.
- Implementar acciones eficaces para que los servidores públicos carguen la información de Bienes y Rentas en el aplicativo SIGEP, ya que a la fecha este porcentaje no es representativo.
- Solicitar capacitación al DAFP respecto a los reportes que se pueden bajar del SIGEP, buscando así fortalecer los controles estadísticos y determinar acciones más efectivas y eficientes para estar al día con el registro completo de personal de planta y contratistas de la Unidad.
- Documentar por un instructivo, guía o procedimiento, las actividades con sus responsables (Secretaría General, Grupo de Talento Humano y servidores públicos) de las actividades que se deben llevar a cabo para lograr mancomunadamente cumplir con el reporte y cargue de la información en el SIGEP.
- Determinar líneas claras respecto a los límites de registro o no de los servidores públicos que ingresaron a la Unidad y que al 30 de mayo (fecha de realización del cargue masivo) ya se habían retirado.

7

**Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150

Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19- Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



### Grupo de Contratos

- Establecer acciones que obliguen al contratista a ingresar por completo su información antes de iniciar la etapa de ejecución de su contrato.
- De igual manera se debe determinar qué hacer con los contratos que sirven de soporte a las hojas de vida por cuanto existe el riesgo de desconocer o no identificar terminaciones anticipadas, cesiones, otro si, etc.
- Es importante que los abogados del Grupo de Gestión Contractual asistan a las capacitaciones que el DAFP realiza todos los martes, lo anterior para fortalecer los conocimientos en el mismo y de esta manera mejorar la labor frente a la cantidad de contratos cargados en el SIGEP.
- Documentar por un instructivo, guía o procedimiento, las actividades con sus responsables (Secretaría General, Grupo de Gestión Contractual y contratistas) de las actividades que se deben llevar a cabo para lograr mancomunadamente cumplir con el reporte y cargue de la información en el SIGEP.

**Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150

Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19. Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)





Unidad para la Atención  
y Reparación Integral  
a las Víctimas

ANEXOS  
Determinación de Muestras

DETERMINACION DE MUESTRA SERVIDORES PÚBLICOS

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	874
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645

TAMAÑO DE LA MUESTRA

Fórmula

Muestra Óptima

DETERMINACION DE MUESTRA CONTRATOS

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	1.182
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645

TAMAÑO DE LA MUESTRA

Fórmula

Muestra Óptima

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas  
Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111  
PBX: (571) 796 5150  
Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19. Bogotá - Colombia  
Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55  
[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**